ACT
Advocacy, Coalition Building, and Transformative

COFEM



Introducción

Rendición de cuentas en acción: obligaciones de los estados en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas

Rendición de cuentas en acción: obligaciones de los Estados en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas es una serie temática de cuatro partes, o «guía de bolsillo», centrada en el acceso a la justicia y en cómo las organizaciones de derechos de las mujeres (ODM) pueden exigir a los Estados el cumplimiento de los compromisos asumidos para proceder a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

RESUMEN

La Coalición de Feministas para el Cambio Social (COFEM, por su sigla en inglés) es un colectivo de incidencia integrado por referentes, activistas, profesionales e investigadoras que trabajan a nivel global en pos de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. El Programa Actuemos para Eliminar la Violencia contra las Mujeres (ACT), codirigido por la Unión Europea y ONU Mujeres, impulsa la acción feminista entre la sociedad civil, los movimientos de base y las ODM mediante una agenda de incidencia compartida orientada a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

La *Guía de bolsillo feminista* de COFEM ha sido una herramienta de incidencia ampliamente utilizada para promover enfoques feministas frente a la violencia contra las mujeres y las niñas entre quienes trabajan en el terreno. Los comentarios recibidos atribuyen este impacto al análisis claro de los temas clave y a los mensajes específicos dirigidos a quienes formulan las políticas públicas, personas donantes y profesionales. Dado su funcionamiento eficaz como herramienta de incidencia, COFEM adaptó el formato de la *Guía de bolsillo feminista* para centrarse específicamente en la rendición de cuentas. La mini guía de bolsillo ***Rendición de cuentas en acción: obligaciones de los Estados en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas*** apoya a los movimientos feministas y a las ODM en los esfuerzos por exigir a los gobiernos el cumplimiento de los compromisos que asumieron en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas, mediante la clarificación del funcionamiento político y de la implementación en este ámbito, la propuesta de estrategias concretas para monitorear el desempeño estatal y la asignación presupuestaria y la facilitación de una interacción más precisa y estratégica con las personas responsables de formular políticas públicas. El contenido se nutre de una serie de espacios de aprendizaje con ODM organizados por COFEM en el marco de la iniciativa ACT de ONU Mujeres, junto con documentos de referencia clave.

OBJETIVOS

A partir de la experiencia en incidencia de COFEM, se reconoce el esfuerzo que implica influir en las políticas públicas. Las ODM no sólo enfrentan el desafío de desenvolverse en sistemas de rendición de cuentas complejos, sino que además operan en un contexto de reacciones adversas y de reducción del espacio cívico, lo que intensifica estas dificultades. Esta guía de bolsillo se diseñó para facilitar el trabajo, hacerlo más estratégico y más eficaz para las ODM que transitan estos escenarios complejos, sin perder de vista los valores y procesos feministas.

Esta serie tiene cinco objetivos interrelacionados:

1. **Explorar enfoques feministas sobre el acceso a la justicia.**
2. **Desglosar los mecanismos de rendición de cuentas en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas** para dotar a las ODM de herramientas que les permitan exigir a los Estados el cumplimiento de las obligaciones asumidas y fortalecer el acceso de las mujeres a la justicia mediante una incidencia coordinada.
3. **Analizar cómo los Estados cumplen sus obligaciones** para garantizar el acceso de las mujeres a la justicia, mediante el uso de los Planes de Acción Nacionales, los presupuestos y las brechas en la implementación a modo de indicadores de la rendición de cuentas de los Estados.
4. **Proporcionar recomendaciones sintéticas y puntos clave** para la interacción de las ODM con las personas responsables de formular políticas públicas y otras partes interesadas.
5. **Visibilizar la incidencia transformadora de las ODM** que impulsa la rendición de cuentas y amplía el acceso de las mujeres a la justicia a nivel nacional, regional y global.

En conjunto, estas herramientas contribuirán a que los movimientos cuestionen compromisos vacíos, realicen el seguimiento del financiamiento y promuevan reformas estructurales que trasciendan las promesas formales.

ESTRUCTURA TEMÁTICA

INTRODUCCIÓN

Introducción al acceso a la justicia

En la introducción se describe una visión holística y feminista del acceso a la justicia para las mujeres y las niñas: prevención transformadora y centrada en las sobrevivientes, servicios de apoyo, reparación y rendición de cuentas.

FICHA 1

Del discurso retórico a la acción: exigir a los gobiernos el cumplimiento de los compromisos asumidos en los Planes de Acción Nacionales en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas

Esta ficha posiciona a los Planes de Acción Nacionales sobre la violencia contra mujeres y niñas como espacios de poder, y no únicamente como instrumentos de política pública. A partir del Acceso a la Justicia como punto de entrada, brinda herramientas a las ODM para analizar estos planes como compromisos políticos, visibilizar las brechas entre lo prometido y lo implementado y utilizarlos de manera estratégica para exigir acción, financiamiento y rendición de cuentas a los Estados.

FICHA 2

Seguir el rastro del financiamiento: análisis de los flujos de financiamiento público destinados a combatir la violencia contra mujeres y niñas

Esta ficha toma el acceso a la justicia como base para comprender los ciclos presupuestarios estatales. Permite a las ODM evaluar si los recursos destinados a la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas se corresponden con las obligaciones asumidas por los Estados, visibilizar brechas que debilitan el acceso a la justicia para mujeres y niñas y analizar los presupuestos para fortalecer las demandas de rendición de cuentas.

FICHA 3

De la influencia al impacto: rendición de cuentas e incidencia en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas

La última ficha aplica los aprendizajes extraídos de las secciones anteriores para incidir de manera efectiva en quienes formulan políticas públicas, con el fin de exigir a los gobiernos el cumplimiento de los compromisos asumidos en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.



Disponibilidad

Todas las mujeres acceden a tribunales, órganos cuasijurisdiccionales[1] y otras instituciones de reparación que cuentan con recursos adecuados y equipamiento suficiente.



Justiciabilidad

Todas las mujeres gozan de los derechos reconocidos en la CEDAW.



Accesibilidad

Las mujeres, en toda su diversidad, pueden desenvolverse en sistemas de justicia seguros, asequibles y físicamente accesibles.

¿QUÉ ES EL ACCESO A LA JUSTICIA?

La Recomendación General N.° 33 en el marco de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) describe seis características interrelacionadas que definen el acceso a la justicia:



Calidad

Los sistemas de justicia actúan con competencia, eficiencia, independencia e imparcialidad y brindan respuestas oportunas, sensibles a las cuestiones de género y efectivas.



Rendición de cuentas

Los sistemas de justicia se someten a mecanismos de seguimiento para verificar el cumplimiento de estos principios y responden en caso de incumplimiento de la ley.



Prestación de recursos

Las mujeres reciben protección y reparación por el daño al que han sobrevivido.

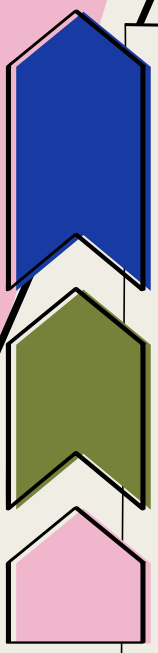
ONU Mujeres define el acceso a la justicia como: «Mecanismos justos, eficaces, asequibles y sujetos a rendición de cuentas para la protección de derechos, el control de los abusos de poder y la resolución de conflictos. Esto incluye la posibilidad de que las mujeres soliciten y obtengan una reparación justa y equitativa a través de sistemas de justicia formales e informales, así como la capacidad de influir en los procesos de elaboración de leyes y en las instituciones, y de participar en ellos».[2]

Sin embargo, el acceso a la justicia no se limita a los recursos legales, sino que consiste en fomentar un ecosistema en el que las mujeres puedan ejercer sus derechos en todas las etapas del proceso de supervivencia: desde la movilización de las comunidades para prevenir la violencia y garantizar la accesibilidad y disponibilidad de recursos sociales, sanitarios y económicos, hasta el fomento del liderazgo y la participación de las sobrevivientes en la transformación de las barreras estructurales. Las vías hacia la justicia pueden incluir asistencia jurídica y reforma legislativa, el enjuiciamiento de los perpetradores, la supervisión estatal, enfoques de reparación basados en las comunidades, procesos cooperativos para abordar y resolver el daño, sistemas alternativos de resolución de conflictos (por ejemplo, mediación, arbitraje, conciliación, negociación), reparaciones y justicia preventiva que aborde las causas fundamentales de la injusticia.

[1] «Cuasijurisdiccional» se refiere a órganos que pueden funcionar de manera similar a un sistema judicial, pero que no están bajo la supervisión de una autoridad judicial, sea una dependencia administrativa del Estado, una empresa u otra institución.

[2] ONU Mujeres, PNUD, UNODC y ACNUDH (2018). A practitioner's toolkit on women's access to justice programming [Caja de herramientas para profesionales sobre la programación en materia de acceso de las mujeres a la justicia], disponible en https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2018/WA2J-Introduction-en.pdf

Es importante destacar que las vías hacia la justicia están determinadas por el riesgo, el poder y el contexto. No están igualmente disponibles para las mujeres y las niñas en toda su diversidad, lo que significa que un enfoque centrado en las sobrevivientes rechaza los modelos de justicia únicos y prescritos. En muchos contextos, las respuestas de la justicia penal pueden agravar el racismo, la pobreza o la inseguridad, y los mecanismos alternativos pueden carecer de salvaguardias o reforzar las normas patriarcales.[3] En contextos de conflicto, en zonas rurales u otros entornos, las opciones disponibles pueden contar con recursos insuficientes o, directamente, no existir.



Largo plazo
Transformación de las instituciones, las estructuras y las normas para lograr una prevención eficaz y una respuesta sólida

Mediano plazo
Incidencia política, social y financiera en favor del cambio

Corto plazo
Las sobrevivientes se desenvuelven con seguridad en las estructuras existentes

¿Cómo los movimientos feministas construyen un ecosistema con un acceso a la justicia fortalecido?

Los movimientos feministas desempeñan un papel fundamental a la hora de cuestionar cómo funcionan los sistemas de justicia en la práctica: a cuáles voces se les da prioridad, a qué vías se destinan recursos, si los marcos legales y normativos abordan las diversas realidades y cómo se potencia la prevención como una forma de justicia. Por lo tanto, las ODM gestionan estas tensiones con honestidad y de manera simultánea, priorizan la seguridad, la autonomía y la dignidad de las sobrevivientes a corto plazo, al tiempo que presionan para lograr una reforma estructural a largo plazo. Por ejemplo, la Iniciativa para la Litigación Estratégica en África (ISLA) utiliza litigios estratégicos para sacar a la luz las desigualdades estructurales que subyacen a la violencia contra mujeres y niñas y exige que los Estados se comprometan a destinar recursos a la prevención y la protección. Aahung, con sede en Pakistán, busca fortalecer los conocimientos, las actitudes y la autonomía de las personas en sectores como la salud y la educación para prevenir daños. Actos Transformadores, una red transfeminista dirigida por voluntarias en la Ciudad de México, crea herramientas para reducir el daño causado por la violencia sin recurrir a las cárceles o al castigo y responsabiliza a los agresores, de forma que las sobrevivientes sean el centro del proceso. Transformar la justicia requiere tanto iniciativas sólidas lideradas por la comunidad como también la responsabilización del Estado, de modo que cada iniciativa aborde las brechas que la otra parte no puede llenar por sí sola.

> “Los tribunales tienden a considerar la violencia de género como incidentes aislados o problemas interpersonales. Intentamos poner de manifiesto que la violencia de género y la violencia contra las mujeres, en general, se producen debido a problemas sistémicos y a las desigualdades de género inherentes”
>
> **Achieng Orero, ISLA**

> “Nuestra posición es que la justicia preventiva significa trabajar para garantizar que se evite el daño antes de que se produzca”
>
> **Annam Khan, Aauhng**

[3] Véase, por ejemplo, Beth E. Richie (2015). «Reimagining the movement to end gender violence: Anti-racism, prison abolition, women of color feminisms, and other radical visions of justice» [Reimaginar el movimiento para poner fin a la violencia de género: antirracismo, abolición del sistema penitenciario, feminismos de mujeres de color y otras visiones radicales de la justicia], en University of Miami Race & Social Justice Law Review, 5, 257; James Ptacek y John Braithwaite (2014). Evaluation Research on Restorative Justice and Intimate Partner Violence: A Review and Critique [Investigación evaluativa sobre la justicia restaurativa y la violencia de pareja íntima: revisión y análisis crítico].

Principios rectores para una visión integral de la justicia

Independientemente de la(s) vía(s) que se adopte(n), es posible construir un ecosistema transformador para las sobrevivientes sobre la base de los siguientes principios:[4]



Centrado en las sobrevivientes

Las sobrevivientes comprenden sus opciones y se mueven por el sistema de forma segura.



Interseccional

Los actores y las instituciones abordan y corrigen los desequilibrios de poder tanto entre las sobrevivientes como entre estas, quienes ejercen la violencia y las personas responsables de la toma de decisiones.



Entorno propicio

Las constituciones y las leyes reflejan las normas internacionales y defienden la no discriminación, en tanto que los presupuestos asignan recursos adecuados para diseñar e implementar leyes y políticas.



Mecanismos de monitoreo transparentes y participativos

Los sólidos mecanismos de rendición de cuentas nacionales y locales brindan oportunidades para que las sobrevivientes y las ODM den forma a los procesos de monitoreo que incluyen estudios de referencia disponibles para evaluar y medir la calidad de la atención brindada.



Responsabilidad del Estado

El Estado tiene el mandato de prestar servicios a las sobrevivientes, ya sea a través de instalaciones gestionadas por el gobierno o proporcionando recursos a organizaciones no gubernamentales para cubrir estas brechas.

[4] Adaptado a partir de ONU Mujeres, PNUD, UNODC y ACNUDH (2018).

A efectos de las actividades de incidencia, el acceso a la justicia debe entenderse como un ecosistema que incluye la prevención, la protección, la reparación y la rendición de cuentas, junto con el acceso al apoyo social, sanitario y económico que permite a las sobrevivientes buscar justicia sin correr más riesgos. Las fallas en cualquier parte de este ecosistema no son brechas neutras: representan incumplimientos de la responsabilidad del Estado.

Trazar los vínculos de la justicia: planes de acción nacionales, financiamiento e incidencia

Garantizar el acceso a la justicia para las sobrevivientes requiere valentía, creatividad y comunidad. Los Planes de Acción Nacionales en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas generan compromisos políticos, pero no garantizan por sí mismos el acceso a la justicia. Los presupuestos determinan si estos compromisos reciben financiamiento, qué nivel de prioridad se les asigna o si quedan relegados sin visibilidad. Las actividades de incidencia constituyen el nexo que transforma planes y cifras en presión concreta y aseguran que la acción estatal refleje las realidades de las mujeres, más allá de la intención declarada en las políticas.

Esta mini guía de bolsillo sigue de manera intencionada esa secuencia: desde la descripción de cómo los gobiernos dan cumplimiento a los compromisos asumidos en materia de eliminación de violencia contra las mujeres y niñas, hasta el análisis de cómo se financian dichos compromisos, pasando por el apoyo a las ODM para que aprovechen los datos, los análisis y la voz colectiva con el fin de poner en tela de juicio las discrepancias entre el deber y el cumplimiento, y lograr así un cambio significativo para las mujeres y las niñas.

Expresiones de gratitud

Este artículo ha sido redactado por Joy Watson, revisado por Leah Goldmann y miembros del equipo de UN Women para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres (EVAW), diseñado por Léa Drougard e ilustrado por Sarah Imran. Queremos expresar nuestro especial agradecimiento a las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres que participaron en la Serie de Aprendizaje y Diálogo de COFEM, en la que se ha basado este artículo, así como a UN Women y a la Unión Europea por financiar la Iniciativa ACT.

Cita sugerida

Coalition of Feminists for Social Change (COFEM). Ficha temática 2: Seguimiento del financiamiento para la eliminación de la violencia contra las mujeres y niñas en los presupuestos nacionales, Rendición de cuentas en acción: obligaciones de los Estados en materia de eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas. Guía de bolsillo (2026)